

# LIGA FORAL AUTONOMISTA



La Liga foral autonomista de esta ciudad ha publicado un patriótico manifiesto dirigido al pueblo bascongado, explicando sus fines.

Comienza haciendo historia de su creación y reitera su respetuoso y sincero homenaje á la Diputación, á cuyos acuerdos y consejos se subordinará en todo lo que sea de carácter oficial y de negociaciones delicadas con los poderes públicos.

Hace resaltar que en Guipúzcoa el sentimiento foral ha unido á todos en la resolución manifiesta de conservar su régimen privativo y de reintegrar á Euskeria sus derechos propios.

Y añade:

«Pero no basta que Guipúzcoa sienta como un solo hombre, sino que hay que hermanar y confundir en el mismo sentimiento á las provincias de Alaba, Bizcaya y Navarra. Para ello se necesita un plan fijo, una actividad incansable y un entusiasmo capaz de arrollar todos los Obstáculos.

Nuestro plan es muy sencillo:

Consiste en pedir la autonomía foral, equivalente á la libertad fiscal y administrativa; á que Guipúzcoa, como en sus tiempos forales acuerde y resuelva por sí acerca de todos sus asuntos internos, impuestos, minas, caminos, aguas, montes, educación, justicia, policía, etcétera, sin tutelas ni intervenciones del Poder central, por sus procedi-

mientos forales, que están acreditados como buenos por la historia y por el contentamiento de los pueblos para los cuales se crean los poderes.

Esta autonomía foral, completa en el orden administrativo y fiscal, en nada daña á la unidad nacional, en la que estamos identificados y queremos seguir estándolo, teniendo el convencimiento firme de que las relaciones colectivas de los pueblos ó naciones se rigen por las mismas leyes que los individuos, y cuyos lazos son sólo seguros é indisolubles cuando los ata el amor, el gran agente vivificador.»

La Junta tiene fe inquebrantable en las fuerzas y el porvenir de la raza vasca para lograr sus derechos históricos y para ir persiguiendo la obra de sus mayores, que ha sido la de crear un pueblo firme y pacífico, seguro de sí y de sus destinos, con amplia y absoluta libertad para regirse internamente unido á España con lealtad.

En otros párrafos, dice el manifiesto:

«Nosotros creemos que al restaurar las democracias regionales, creadoras de la hermosa historia de España, no sólo devolvemos á las regiones su fuera y personalidad, sino que conseguiremos la resurrección de España, que yace moribunda por los estragos del centralismo.

Cada región debe trabajar por sí, atemperándose á sus condiciones y formulando sus aspiraciones como tenga por conveniente, uniendo sus esfuerzos para atacar á la hidra monstruosa del centralismo que tiene paralizada á España»

Las aspiraciones las condensan en la siguiente forma:

«Primero. En la reivindicación completa y absoluta de nuestra Constitución secular, basada en las libertades forales que formaban nuestro antiguo régimen, y por tanto, la organización de sus poderes con arreglo al Fuero, con sus Juntas Forales y sus Diputaciones elegidas de segundo grado y sólo los Ayuntamientos por elección popular directa.

**Segundo.** Una ley paccionada en que se concrete claramente y con permanencia inalterable estas relaciones, sometiéndose á la soberanía de España como en los tiempos forales y recabando la autonomía completa en su gobierno interior con justicia, educación, higiene; administrando sus bienes todos, como son aguas, montes, minas y todos los servicios públicos como tenga por conveniente, con aquel celo é inteligencia que elogian propios y extraños. »

**Firman este manifiesto los señores siguientes:**

**El Presidente, Eugenio Gabilondo; Primer Vicepresidente, Cándido de Orbe; Segundo Vicepresidente, Juan Olazabal;** Tesorero-Contador, **Antonio Albizu.—Felipe Irazusta, Salustiano Iturrioz, por el partido foral de Tolosa.—Jesús María Echeverría, Máximo Laborda, por el de San Sebastián.—Juan Ramón Veriztain, Pedro de Arrillaga, por el de Vergara.—Jesús Alzuru, José Maria Aizpuru, por el de Azpetia.—Francisco Goitia.—El marqués de Valde-Espina.—Agustín Brunet.—Wenceslao Aguirrebengoa.—Leopoldo Ducloux.—Francisco Arrillaga.**

